



Plan Institucional

INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL

Contenido

Antecedentes	3
Introducción	4
Marco Jurídico	6
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo	8
Misión y visión institucional	11
Misión Institucional	11
Visión de futuro	11
Valores y principios que caracterizan nuestra institución	12
Diagnóstico de la organización	14
•Estructura organizacional	14
•Recursos Humanos	14
•Recursos Financieros	14
•Servicios Generales	15
•Tecnologías de información y comunicación	15
•Procesos	15
•Sistemas de gestión de calidad	16
•Transparencia y rendición de cuentas	16
Problemas y oportunidades	17
•Problemas relevantes	17
•Análisis de causalidades	17
•Áreas de oportunidad	18
Objetivos institucionales y estrategias	19
Objetivos	19
Estrategias	19
Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación	21
Indicadores de desempeño	21
Metas	23
Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño	24
Anexos	25
Bibliografía	26
Directorio	27

Antecedentes

La perspectiva histórica de los objetivos del sistema penitenciario, nos muestra que el trabajo es una constante en todas las doctrinas que han conformado dicho régimen en distintas épocas. El trabajo penitenciario es, indudablemente, uno de los medios que tiene el Estado para promover sus políticas de ajustes al comportamiento del sentenciado para mejorar su vida en sociedad.

A lo largo de la historia de nuestro país se ha transitado por varias etapas de la lógica del desarrollo de los regímenes penitenciarios y ya desde principios del siglo XX, los mexicanos incluyeron en su Constitución un artículo que señala que “Los Gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán en sus respectivos territorios, el sistema penal sobre la base del trabajo como medio de regeneración.” En la reforma de 1965 se induce una evolución conceptual que pasa de la “regeneración” a la “readaptación social” del delincuente que supone la capacitación para el trabajo y la educación como medios para lograrlo. Finalmente, en 2008 se introduce el concepto de “reinserción” social que se considera más adecuado al fin que se persigue: ajustar el comportamiento de la persona privada de la libertad para que vuelva a vivir en sociedad haciéndolo responsable de sus actos y consciente de sus deberes con el fin de hacerlo más resistente al impulso criminoso.

El Estado de Jalisco, en 1981 puso en marcha un dispositivo vanguardista para replantear el trabajo penitenciario. En efecto, la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social (INJALRESO), nació en el marco de las políticas de readaptación social para orientar el trabajo penitenciario hacia el esfuerzo productivo. Por esta razón, la INJALRESO se consagra a generar alternativas productivas remuneradas para los internos, que estén vinculadas a la vida económica del estado.

En otras palabras, particulares y gobierno, en función del interés mutuo, generan plataformas flexibles de empleo y capacitación industrial al interior de los centros penitenciarios y ponen a disposición de las personas privadas de la libertad: conocimiento de oficios, manejo de máquinas y herramientas, conocimiento del taller y disciplina de trabajo.

En la óptica de la rehabilitación social, el trabajo que la persona privada de la libertad –que compurgando su pena y no en virtud de ella– realiza voluntariamente en la INJALRESO, debe dotarle de disciplina y de habilidades que permitan elevar su perfil laboral para que, una vez en libertad, pueda garantizar su sustento a través de medios lícitos y ejerciendo el oficio que aprendió durante su confinamiento.

Esta orientación del trabajo penitenciario y la organización de su industria son parte de una tendencia internacional que se está afirmando a nivel mundial. La Industria Jalisciense de Rehabilitación Social podría decirse, mantiene similitudes con organismos en Argentina, España, y con algunas variantes en algunos estados de los Estados Unidos, entre otros. Incluso, existen estudios en países carentes de figuras como éstas, en donde la conclusión a la que se llega es la creación de entes que manteniendo cierta autonomía, trabajen con los gobiernos para impulsar y desarrollar la industria penitenciaria en las prisiones. Tal es el caso de Uruguay en donde el trabajo está a cargo de las autoridades penitenciarias y si bien se hacen esfuerzos, se propicia la poca transparencia en el manejo de recursos, así como la diferenciación entre hombres y mujeres para acceder a trabajos remunerados contra los no remunerados. En el caso de Jalisco, la INJALRESO con una experiencia acumulada de más de 35 años, es un modelo de organización administrativa del trabajo y la industria penitenciaria en el seno de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.

Introducción

La necesidad de visualizar a futuro el desarrollo, así como evolución y mejoramiento del Organismo Público Descentralizado del que se habla y con ello dar a conocer a la autoridad superior de las necesidades y carencias, así como la capacidad de producción y proyectos que se pueden realizar favorables al ente, así como para la sociedad.

El presente Plan Institucional se elabora en el marco de:

1. El esquema de Reinserción Social del Estado prevé el trabajo como herramienta fundamental para alcanzar los fines de éste, que es la reinserción social de los individuos que cumplen con una orden de restricción de la libertad.

Es así como en el marco de reformas que el Congreso del Estado ha Impulsado, es necesario también revisar el orden jurídico de la industria penitenciaria.

2. La sola actualización nos lleva a revisar la aun existencia de figuras que han sido superadas como lo fue el Departamento de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social.

3. Estas reformas tienen como objetivo la modernización de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, a través de eficientar su esquema de administración y la efectiva coordinación con las autoridades penitenciarias que permita revisar y vigilar los procedimientos de organización, así como sugerir nuevas líneas de producción, y estrategias de comercialización.

Procurando enfocar los esfuerzos de la Industria de la creación de líneas de producción y programas de comercialización que permitan la viabilidad y sustentabilidad de los proyectos y planes de la Industria. Consiguiendo así una ampliación y diversificación de proyectos que permitan ofrecer alternativas laborales a las personas privadas de la libertad de los centros de readaptación social.

4. Las presentes reformas permiten crear un marco legal en el cual se considera al trabajo penitenciario como elemento fundamental para el proceso de reinserción social y como aporte de la dinámica que para su sostenimiento económico tienen las personas privadas de libertad al interior de los centros penitenciarios, por lo tanto el Estado debe buscar los instrumentos que permitan crear, dirigir y fortalecer la industria que cumplan con los objetivos de preparar a los internos para el desempeño de trabajos susceptibles de contratación posterior a su excarcelación, de disminuir costos en el mantenimiento de los centros penitenciarios, procurando en todo momento construir una industria con la capacidad de producir insumos para uso del Gobierno, como son uniformes, y calzado, productos de limpieza, señalizaciones de tránsito o semáforos entre otros .

5. Entre las principales reformas se encuentra la ampliación de funciones de la propia industria como:

a) La coordinación entre las áreas técnicas y de rehabilitación de las personas privadas de la libertad, con el fin de atender de forma integral el proceso de readaptación de los mismos;

b) La creación de planes de trabajo penitenciario, que tendrán como finalidad diseñar los programas de desarrollo de la Industria de Rehabilitación a corto y largo plazo, que permita la continuidad de los mismos y garantice la eficiencia de la Industria.

c) La integración a la esfera de la Industria de Rehabilitación los aspectos de comercialización y venta de los productos de la misma, impulsando así su sustentabilidad y productividad.

Estas reformas tienen como objetivos el fortalecimiento del sistema penitenciario a través de la coordinación de esfuerzos dirigidos a la readaptación y reinserción de los internos, así mismo se propone privilegiar la viabilidad de los proyectos de producción y con esto el funcionamiento del sistema de trabajo penitenciario con el fin de alcanzar los objetivos de éste.

6. Se garantiza la existencia de proyectos industriales o semi-industriales mediante el impulso al sistema de concesiones, permitiendo con esta reforma a los particulares establecer en los centros penitenciarios programas industriales que permitan y amplíen la existencia de ofertas de trabajo penitenciario cuando el Estado no se encuentre con la capacidad para la integración y desarrollo del mismo. Estas concesiones estarán sujetas, en primer término a los espacios físicos disponibles, a las disposiciones de la ley y los reglamentos de las mismas.

7. Se establece también un compromiso de mantener en óptimo estado las instalaciones destinadas a los talleres penitenciarios, así como de la maquinaria que los integran, asegurando de esta forma su sostenimiento y continuidad.

8. Se propone también, establecer estrecha relación con aquellas dependencias del Ejecutivo que puedan contribuir con la reinserción de las personas que habiendo cumplido su sentencia, obtengan su libertad y ya hayan adquirido conocimiento y experiencia en algún oficio de la industria penitenciaria. Esto con la finalidad de que puedan acceder a oportunidades de empleo reales, además de que se les respalde en dicha búsqueda.

Marco Jurídico

Dentro de la Ley que crea la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, en su:

Artículo 2.- La Industria Jalisciense de Rehabilitación Social tendrá como funciones principales:

a) Administrar y organizar el trabajo de los internos del Reclusorio Preventivo de la zona Metropolitana de Guadalajara, del Centro de Readaptación Femenil, del Centro de readaptación Social del Estado y de los demás centros similares que se constituyan en el futuro en el Estado de Jalisco;

b) Percibir directamente los subsidios que le otorguen la Federación, el Estado y los Municipios, las cuotas de recuperación las rentas y los aprovechamientos diversos de los bienes así como los demás ingresos que constituyen su patrimonio-afectación;

c) Realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera el cumplimiento de sus fines;

d) Adquirir los bienes muebles e inmuebles y realizar las construcciones necesarias en los mismos, para el cumplimiento de sus fines;

e) Difundir conocimiento y prácticas para el mejor desempeño de los trabajos, como medios para la readaptación social del recluso. En cada centro de trabajo se procurará establecer una sección de taller escuela, en donde además de facilitar el aprendizaje técnico de los trabajos que deban realizarse en el mismo y de implementar los programas piloto de nuevas líneas de producción, se establecerá un plan de capacitación industrial semi-industrial y agropecuaria en su caso, acorde a las demandas de trabajo del mercado comercial e industrial local, procurándose equipar y manejar en coordinación con las instituciones públicas y privadas de enseñanza técnica para el trabajo;

f) Expedir su reglamento interior;

g) Capacitar al personal administrativo y de vigilancia, a efecto de lograr el óptimo tratamiento del interno en el desempeño de su trabajo;

h) Determinar y acondicionar los lugares en donde deban laborar los internos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución General de la República y sus leyes reglamentarias, tomando en cuenta las recomendaciones que para el caso hagan los consejos técnicos de las instituciones o la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, de conformidad a la Ley de Ejecución de Penas del Estado de Jalisco;

i) Asignar a los internos el trabajo que considere más conveniente con base en los estudios que recibirá semestralmente previamente realizados por los Consejos Técnicos Interdisciplinarios de cada Centro dependiente de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, de los que se desprenda la vocación, aptitudes, deseos y capacitación laboral del delincuente, así como las posibilidades del reclusorio;

j) Organizar el trabajo en los reclusorios previo estudio de las características de la economía y mercado local, a fin de favorecer la correspondencia entre las demandas de éste y la producción penitenciaria, con vistas a la autosuficiencia económica del establecimiento. Otorgando prioridad a aquellas que correspondan a la satisfacción de insumos útiles para el propio reclusorio el Estado y los Municipios;

k) Favorecer el desarrollo de todas las medidas de tratamiento de rehabilitación compatibles con el régimen establecido en esta ley, los convenios y con las circunstancias de la localidad y de los internos;

l) Planificar el trabajo de las instituciones penales conforme a las directrices marcadas por la Constitución General de la República, las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados, las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas, las leyes penales, las sentencias de los tribunales, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley de Ejecución de Penas del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Dirección General de Prevención y Readaptación social;

m) Coordinarse con la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, para que, en los términos de la Ley de Ejecución de Penas del Estado de Jalisco, los internos, cuando les sea asignado un puesto de trabajo y contribuyan a su sostenimiento;

n) Coordinarse con las direcciones y áreas responsables de vigilar el seguimiento al tratamiento institucional para la rehabilitación y readaptación de los internos con el fin de diseñar programas que permitan mejorar el proceso de readaptación de los internos;

o) Ejecutar el Plan Estratégico del Trabajo Penitenciario que garantice la viabilidad de los proyectos industriales, semi-industriales, agropecuarios y artesanales, en cada uno de los centros penitenciarios y su crecimiento; con la finalidad de satisfacer las necesidades de ocupación de los internos;

p) Promover y coordinar la comercialización de artículos de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, así como administrar y dirigir los puntos de venta directa o la concesión de los productos para su venta;

q) Apoyar a los internos que hayan cumplido con sus sentencias, para su inscripción en bolsas de trabajo, tanto públicas, como privadas.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo a la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social y otros ordenamientos legales, en la tabla siguiente se detallan los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

Ordenamiento legal	Atribución	Programa Sectorial o transversal	Objetivo	Estrategia
Decreto de creación de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social	Administrar y organizar el trabajo de los internos del Reclusorio Preventivo de la Zona Metropolitana de Guadalajara del Centro de Readaptación Femenil, del Centro de Readaptación Social del Estado y de los demás centros similares que se constituyan en el futuro en el Estado de Jalisco	24. SEGURIDAD CIUDADANA	Objetivo 4. Garantizar imparcialidad, transparencia y eficiencia en la Procuración de Justicia	4.8 Instrumentar acciones en el Sistema Penitenciario que coadyuve a mejorar las condiciones de los internos, dentro de un marco de respeto a sus derechos humanos.
Decreto de creación de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social	Difundir conocimiento y prácticas para el mejor desempeño de los trabajos, como medios para la readaptación social de la persona privada de la libertad. Se establecerá un plan de capacitación industrial, semi-industrial, acorde a las demandas de trabajo del mercado comercial e industrial local procurándose equipar y manejar en coordinación con las instituciones públicas y privadas de enseñanza técnica para el trabajo;	24. SEGURIDAD CIUDADANA	Objetivo 4. Garantizar imparcialidad, transparencia y eficiencia en la Procuración de Justicia	4.8 Instrumentar acciones en el Sistema Penitenciario que coadyuve a mejorar las condiciones de los internos, dentro de un marco de respeto a sus derechos humanos.

Decreto de creación de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social	Determinar y acondicionar los lugares en donde deban laborar los internos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución General de la República y sus leyes reglamentarias, tomando en cuenta las recomendaciones que para el caso hagan los consejos técnicos de las instituciones o la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, de conformidad a la Ley de Ejecución de Penas del Estado de Jalisco;	24. SEGURIDAD CIUDADANA	Objetivo 4. Garantizar imparcialidad, transparencia y eficiencia en la Procuración de Justicia	4.8 Instrumentar acciones en el Sistema Penitenciario que coadyuve a mejorar las condiciones de los internos, dentro de un marco de respeto a sus derechos humanos.
Decreto de creación de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social	Asignar a los internos el trabajo que considere más conveniente con base en los estudios que recibirá semestralmente previamente realizados por los Consejos Técnicos Interdisciplinarios de cada entro dependiente de las autoridades penitenciarias.	24. SEGURIDAD CIUDADANA	Objetivo 4. Garantizar imparcialidad, transparencia y eficiencia en la Procuración de Justicia	4.8 Instrumentar acciones en el Sistema Penitenciario que coadyuve a mejorar las condiciones de los internos, dentro de un marco de respeto a sus derechos humanos.
Decreto de creación de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social	Organizar el trabajo en los reclusorios en donde existan los espacios dedicados al trabajo como disciplina para lograr la reinserción en su conjunto.	24. SEGURIDAD CIUDADANA	Objetivo 4. Garantizar imparcialidad, transparencia y eficiencia en la Procuración de Justicia	4.8 Instrumentar acciones en el Sistema Penitenciario que coadyuve a mejorar las condiciones de los internos, dentro de un marco de respeto a sus derechos humanos.
Decreto de creación de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social	Planificar el trabajo de las instituciones penales conforme a las directrices marcadas por la Constitución General de la República, las	24. SEGURIDAD CIUDADANA	Objetivo 4. Garantizar imparcialidad, transparencia y eficiencia en la	4.8 Instrumentar acciones en el Sistema Penitenciario que coadyuve a mejorar las condiciones de

Social	normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados, las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas, las leyes penales, las sentencias de los tribunales, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley de Ejecución de Penas del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Dirección General de Prevención y Readaptación social;		Procuración de Justicia	los internos, dentro de un marco de respeto a sus derechos humanos.
Decreto de creación de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social	Coordinarse con las autoridades penitenciarias para que, en los términos de la Ley de Ejecución de Penas del Estado de Jalisco, los internos, cuando le sea asignado un puesto de trabajo contribuyan a su sostenimiento.	24. SEGURIDAD CIUDADANA	Objetivo 4. Garantizar imparcialidad, transparencia y eficiencia en la Procuración de Justicia	4.8 Instrumentar acciones en el Sistema Penitenciario que coadyuve a mejorar las condiciones de los internos, dentro de un marco de respeto a sus derechos humanos.

Misión y visión institucional

En este capítulo se da cuenta de la misión de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, esto acorde con la normatividad aplicable a la que ya se hizo referencia en el capítulo anterior; y de la visión que estará guiando su operación durante el presente sexenio. Se aspira a que esta visión institucional permanezca por encima de los periodos de gobierno y de las personas que integren y dirijan a la Paraestatal.

Misión Institucional

Somos un Organismo Público Descentralizado, denominado INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACION SOCIAL (por sus siglas INJALRESO); somos un ente Paraestatal, que tiene como primordial función lograr la superación personal de las personas privadas de la libertad con base en el trabajo, como parte de los sistemas de reinserción social; con la creación control y administración de la industria penitenciaria; el Organismo diseña, formula, ejecuta y evalúa las políticas que permiten la creación y el fortalecimiento de las industrias constituidas en el interior de los Reclusorios Preventivos y Centro de Reinserción Social del Estado; así como organiza y coordina cada uno de los ejes que forman parte del organismo, con el objeto de generar las condiciones para la reinserción social de los internos, en conjunto con la autoridad penitenciaria y empresarios mediante la formación de oficios y el trabajo de las industrias, brindando un espacio al sector privado, el cual es propicio para el desarrollo de sus actividades empresariales y productivas, obteniendo diversos beneficios que nos permite ser competitivos.

Visión de futuro

Integración y buen funcionamiento de las industrias que se constituyan en los Reclusorios Preventivos y Centros de Readaptación Social del Estado, así como la organización del trabajo que en ellos se desempeñe por las personas privadas de la libertad, al igual que la capacitación para el mismo y así lograr la misión del Organismo. Mayor capacitación y fuentes de trabajo al interior de los Centros Reclusorios del Estado, así como la habilitación de nuevas áreas de trabajo para buscar en las personas privadas de la libertad las aptitudes que con mayor facilidad puedan desempeñar y con ello aprendan a realizar un oficio que puedan desempeñar una vez que logren su libertad y con ello ser autosuficientes en la sociedad, logrando con ello su reinserción social.

Valores y principios que caracterizan nuestra institución

Responsabilidad:

Es la capacidad que existe en todo sujeto activo de derecho, para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente. Es nuestra responsabilidad la creación de actividades productivas para los sujetos recluidos en los centros penitenciarios buscando con ello la reinserción de estos sin que en su caso sea el único medio para su reinserción.

Calidad:

Se refiere al logro de la satisfacción del cliente, la mejora continua y eficiencia de los procesos internos y externos de la institución. El compromiso entre el empresario con el Organismo cumpliendo con las exigencias que el mismo nos requiere alcanzando las mismas mediante la capacitación para las personas privadas de la libertad, con lo cual se cumple lo antes señalado, así como la reinserción de las mismas mediante el respaldo institucional que se les brinde una vez alcanzada la libertad.

Eficiencia:

Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos emanados del PED, asegurando que la relación costo-beneficio sea positiva.

La utilización de todos los programas de capacitación existentes para la elaboración de los productos fabricados por este Organismo, logrando con ello la mayor optimización, buscando con ello la perfección.

Eficacia:

Es la capacidad de cumplir con los objetivos y las metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programadas, con los recursos disponibles. La estructuración de programas y proyectos industriales buscando la optimización y la rapidez en la producción de los productos elaborados por las personas privadas de la libertad en las naves industriales de esta Paraestatal.

Honestidad:

Es la cualidad humana por la que la persona se determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia (dando a cada quien lo que le corresponde, incluida ella misma).

Encaminar todas las acciones que realiza este Organismo con apego a la Ley, así como buscar el bien común de los internos que realizan una actividad productiva para el mismo.

Profesionalismo:

Es el cultivo o utilización de las disciplinas y habilidades técnicas que posee cada miembro de la organización, y que al valerse y aprovecharse de ellas cumple con el objetivo trazado. La explotación de las capacidades laborales e intelectuales de cada una de las personas que laboran en este Organismo logrando obtener con ello la mayor eficiencia en el desempeño de sus labores.

Creatividad:

Es la generación de nuevas ideas o conceptos, o nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos que se dirigen hacia las construcciones integrales.

En el Organismo se fomenta la innovación, disponiendo de la capacidad organizativa para convertir una buena idea en un producto o servicio; utilizando las re combinaciones ya existentes de ideas o ideas nuevas que dan un nivel de originalidad e incluso un cambio de paradigma, permitiendo de esta manera mejorar el funcionamiento y la productividad de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, además de lograr la competitividad del ente.

Confianza:

Es la creencia en que una persona o grupo será capaz y deseará actuar de manera adecuada en una determinada situación y pensamientos. La confianza se verá más o menos reforzada en la medida de que se parta de la base de confiar siempre en el personal (profesionalismo). La aplicación de los métodos jurídicos buscando la eficacia de los programas del Organismo.

Liderazgo:

Es la influencia interpersonal ejercida en una situación determinada y que va dirigida a través del proceso de comunicación humana, a la consecución de uno o diversos objetivos específicos. Tener un rumbo, y lograr que todos los miembros de la institución se dirijan a él, aprovechando sus capacidades y habilidades, es base fundamental para la optimización de recursos económicos como humanos, la innovación y la adecuada administración de los bienes.

Disciplina:

La disciplina es la capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un objetivo; exige un orden y unos lineamientos para poder lograr más rápidamente los objetivos deseados, soportando las molestias que esto ocasiona. Establecer todas las medidas relacionadas con los programas y estrategias para la optimización del desempeño de la industria buscando la eliminación de errores en las operaciones.

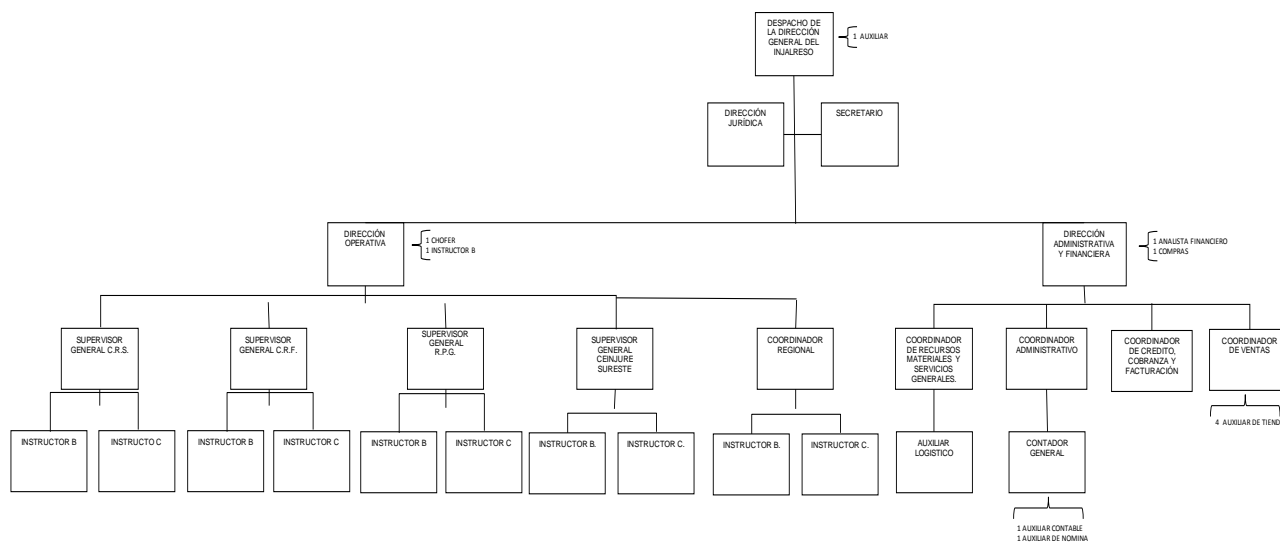
Vocación de servicio:

El ciudadano o cliente, pero también las personas privadas de la libertad que participan en las actividades productivas, deben encontrar en la autoridad, a servidores públicos que trabajen con la premisa de que el fin último de la actividad cotidiana es lograr la reinserción social. El desempeño de todos los integrantes del Organismo debe estar cimentado en la prestación de un servicio con empatía, respeto, legalidad y honestidad.

Diagnóstico de la organización

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer y reconocer mejor la situación que guarda la Industria Jalisciense de Rehabilitación social, tanto en cuanto a su estructura, procesos y recursos; como a las principales problemáticas que le aquejan, y que le limitan en que se alcance la visión.

Estructura organizacional



Recursos humanos

La Industria Jalisciense de Rehabilitación Social es un Organismo que cuenta con una plantilla de tan sólo treinta y dos plazas para todas las funciones que deben realizarse en su operación cotidiana. Dentro del organigrama y plantilla de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, no existe un área específica para el desarrollo de las funciones propias del área de recursos humanos.

Procesos como el de control de expedientes, incidencias de personal, pago de nóminas y demás prestaciones, se desarrollan entre el personal administrativo y no existe un área específica que concentre la información del personal.

La creación de la Coordinación de Recursos Humanos de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, debe ser una prioridad dentro de sus objetivos y metas, así como la de otras áreas y mayor personal. No obstante, políticas de austeridad han influido para que se piense que la creación de dichas áreas es innecesaria y no se valore su verdadera importancia.

Recursos financieros

El Ejecutivo estatal otorga al Organismo un subsidio que representa en promedio sólo el 18% del gasto anual que éste requiere para funcionar.

El 82% restante se debe obtener de ingresos propios provenientes de las ventas de productos terminados que elaboran las personas privadas de la libertad en los talleres que administra la INJALRESO dentro de los centros penitenciarios, contratos diversos con empresarios, convenios con el propio Gobierno del Estado, empresas privadas y demás ingresos que se auto generan.

Derivado de lo anterior se desprende la necesidad mínima de que el subsidio estatal otorgado a INJALRESO, cubra los compromisos de pago que se generan en el capítulo del gasto de servicios personales, ya que actualmente sólo se proporciona el 50%, lo que podría desprender en falta de liquidez para el pago de nóminas del personal, aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado, Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro e Impuestos Federales que se generan quincena a quincena.

Dicho incremento en el subsidio estatal, permitiría a la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, ocuparse de generar los recursos para lograr su objetivo para el que fue creado, dar capacitación y trabajo a las personas privadas de la libertad, para lograr su reinserción a la sociedad de manera absoluta.

Servicios generales

Aun cuando en el organigrama y plantilla de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, se contempla el área de Coordinación de Recursos Materiales y servicios Generales, ésta no cuenta con personal para realizar las funciones que se derivan de todas las actividades relacionadas con la producción penitenciaria. Los servicios generales que se llevan a cabo en el Organismo comprenden tanto el área administrativa como el área destinada a la industria en el interior de los reclusorios estatales. De ahí que se convierta ésta, en una de las actividades más importantes del ente paraestatal.

Tecnologías de la información y comunicación

Las instalaciones de las oficinas generales, así como los talleres productivos de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social están inmersos en los núcleos penitenciarios del Estado. Siendo su principal centro de operación el Complejo Penitenciario de Puente Grande, mismo que en épocas recientes se ha visto beneficiado por un merecido mantenimiento y mesurada actualización tecnológica. La infraestructura del Organismo en materia de tecnologías de la información siempre estará sujeta a las restricciones y limitaciones que por su naturaleza enfrentan las cárceles del Estado. Los servicios de red, internet y telefonía son de difícil acceso en comparación a otras dependencias gubernamentales.

Procesos

La base fundamental por la que se establece la dinámica de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social es la producción al interior de los talleres de los reclusorios. De ahí que uno de los procesos principales son las compras de materia prima para lo que el Organismo se respalda en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipio, así como su reglamento. En este sentido, los procesos internos apegados a la legislación vigente también se encuentran sujetos al Sistema de Contabilidad Gubernamental. Intervienen el área requirente, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, Coordinación Financiera y Contabilidad.

Por otro lado, una vez producida la mercancía, el proceso de venta de la misma también es pieza fundamental para el crecimiento del ente. Los procesos tanto de inventarios, como de exposición al público y finalmente de lo que respecta al recaudo involucran a la totalidad de las áreas del Organismo. Se cuenta con cuatro puntos de venta al público permanentes. No obstante, se tiene presencia itinerante para alcanzar el mayor público posible.

En contraparte, el pago permanente de los apoyos económicos de las personas privadas de la libertad por el trabajo realizado dentro de los talleres, es un proceso en el que intervienen las áreas Operativa, de apoyos económicos, Coordinación Financiera, área Contable y Facturación, Crédito y Cobranza.

Sistema de gestión de calidad

Si bien la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social no cuenta con un área específica y personal asignado directamente a estas funciones, dentro de cada área del Organigrama mantiene una continua revisión y mejora de los procesos que se llevan en el OPD, los cuales se apegan a la normatividad aplicable a cada uno de ellos.

Transparencia y rendición de cuentas

Para la recepción de solicitudes de información por parte de la Ciudadanía, se cuenta con un correo electrónico en el que se reciben las peticiones, así como el portal de Infomex Jalisco, el cual es administrador Titular de la Unidad de Transparencia de la Entidad, que también realiza las funciones de la Dirección Jurídica y se apegan a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco para dar seguimiento a todas las solicitudes.

Así mismo, la información que obligan las Plataformas Nacional y Estatal de Transparencia es actualizada mensualmente. Por otro lado, la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social presenta su cuenta pública ante la Auditoría Superior del Estado anualmente y es permanentemente auditada por la Contraloría del Estado.

Problemas y oportunidades

A continuación se presenta la relación de los principales problemas que afectan la operación de la institución, mismo que se han identificado a partir del análisis del diagnóstico y los talleres de planeación realizados en el marco de la integración del presente documento:

Problemas relevantes

Accesos sujetos a la naturaleza de los espacios

Debido a que los talleres productivos se localizan al interior de los reclusorios estatales, el ingreso de las personas como de la materia prima, así como la salida de las mismas, siempre estará sujeto a las reglas de seguridad impuestas por la autoridad penitenciaria. Esto significa que se debe invertir más tiempo en la gestión y por lo tanto tomarse en cuenta todas las restricciones para los procesos de producción.

Escasez de presupuesto:

La Industria Jalisciense de Rehabilitación Social recibe del erario público sólo una quinta parte del presupuesto con el que opera actualmente. Dicha situación redunda en la incapacidad económica de contratar a mayor personal y mejor capacitado que pueda estar a la vanguardia de nuevas necesidades productivas que pudieran ser solventadas por la mano de obra que se encuentra en el interior de los reclusorios. Así mismo, limita el crecimiento de la industria al estar destinando los ingresos propios al gasto corriente para su operación que se aleja del origen para lo que fue creada la Paraestatal.

Espacios destinados a la industria en el interior de los reclusorios:

Si bien existen catorce reclusorios estatales, no en todos ellos se previó la construcción de espacios adecuados para el desarrollo de una actividad laboral. Aunado a lo anterior, en los que sí existen dichos espacios, no han sido exceptuados del hacinamiento que afecta a las cárceles estatales y la necesidad que tienen otras áreas de la misma autoridad penitenciaria que los administra, por lo que en espacios donde debería existir una industria, se han convertido en sitios para archivo muerto, lavandería, gimnasio, o incluso lugares en donde algunos grupos de la población penitenciaria desean desarrollar actividades culturales, artesanales o de algún oficio por cuenta propia, y que la autoridad penitenciaria ha cedido para permitir su libre desarrollo.

Análisis de causalidades

Para los problemas descritos antes se hizo un análisis de sus probables causas más importantes, mismas que se consignan enseguida.

- **Accesos sujetos a la naturaleza de los espacios**

- La distancia geográfica entre las bodegas o fábricas de los productores, así como de los proveedores, y los centros penitenciarios
- Protocolos de seguridad y horarios que se deben aplicar para ingresos y egresos en los Centros penitenciarios diariamente, tanto para el personal como para la materia prima.

- Escasez de presupuesto:

- El Ejecutivo sólo otorga una quinta parte del recurso con el que opera el Organismo, con lo que se limita su crecimiento.

- Espacios destinados para la industria al interior de los reclusorios

- La falta de inversión tanto económica como laboral que podría proporcionar la iniciativa privada al interior de los reclusorios por la falta de espacios útiles en los que se pueden instalar talleres productivos, así como el desconocimiento o desconfianza en las autoridades a cargo de los centros penitenciarios.

Áreas de oportunidad

En el ejercicio referido antes, también se identificaron los principales recursos, con los que cuenta la dependencia, y que se deberá procurar su correcto aprovechamiento para cumplir con la misión y visión.

- Beneficios para empresarios que invierten en el Organismo, tales como: el no pago de energía eléctrica, agua, renta de inmueble, impuesto sobre nómina.
- Mano de obra capacitada y calificada según los estándares de calidad de cada empresario.
- La creación de mayores fuentes de trabajo para los internos de los reclusorios que se encuentran en lista de espera para ocupar un espacio en los talleres que administra este Organismo.
- Mejorar el modo de vida de los internos mediante una percepción económica, la cual obtendrá por el desempeño de su trabajo.
- Una real y efectiva reinserción a la sociedad por medio del desempeño de su trabajo, así como la capacitación obtenida en su periodo en reclusión.

Objetivos institucionales y estrategias

Objetivos

Estrategias

Estrategias por objetivos

Plan Institucional	
Objetivo	Estrategias
1. Incrementar el número de las capacitaciones que se ofrecen a los internos.	1.1. Contratar personal certificado 1.2. Adecuar las instalaciones 1.3. Aprendizaje del interno teórica y práctica
2. Incrementar el número de internos laborando	2.1. Aumentar los espacios de trabajo para los internos 2.2. Adecuar instalaciones donde laboran 2.3. Incrementar el monto de los apoyos económicos 2.4. Actualizar anualmente los contratos con empresarios que laboran con la Industria.
3. Incrementar la producción en los talleres	3.1. Capacitación al interno en cada actividad a desarrollar 3.2. Proveer la maquinaria adecuada para producir. 3.3. Supervisar el trabajo desempeñado por las personas privadas de la libertad.
4. Incrementar la producción de bienes y servicios para los Centros Penitenciarios	4.1. Capacitar a las personas privadas de la libertad en oficios que puedan desempeñar cuando recuperen la libertad y propicien su sostenimiento. 4.2. Incentivar a las personas privadas de la libertad por su desempeño en las labores que ayuden a la autosuficiencia del mismo centro.

Plan Institucional	
Objetivo	Estrategias
1. Eliminación de trámites burocráticos para ingreso-salida de los reclusorios	<p>1.1. Gestionar métodos ágiles pero seguros para el ingreso y egreso de personal y materia prima, así como egreso de producto terminado.</p> <p>1.3. Acatar los protocolos de seguridad de la autoridad penitenciaria.</p>
2. Incrementar los ingresos del Organismo	<p>2.1. Solicitar al Ejecutivo un mayor presupuesto</p> <p>2.2. Incrementar presencia para exposición y venta en diversos puntos del área conurbada.</p> <p>2.3. Promover entre empresarios el trabajo de la Industria.</p>
3. Incremento de fuentes de trabajo para el interior de los reclusorios	<p>3.1. Invitar a la iniciativa privada a conocer la infraestructura con la que se cuenta al interior de los Reclusorios.</p> <p>3.2. Asistir a expos y ferias para promover nuestra mano de obra.</p>

Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

En este capítulo se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador, y luego se establecen las metas correspondientes, que tienen como base el año 2013.

Indicadores de desempeño

Objetivo	Nombre del indicador
1. Aumentar el número de capacitaciones.	Internos capacitados
2. Incrementar el número de internos laborando	Internos laborando
3. Incrementar el apoyo económico que reciben los privados de la libertad	Porcentaje de incremento económico en los apoyos económicos
4. Producción de bienes y servicios para los centros Penitenciarios	Porcentaje de incremento en la producción de bienes y servicios
5. Aumento de presupuesto	Comparativo de presupuesto anual.
6. Aumento de personas privadas de la libertad que participaron en un proceso productivo	Tabla comparativa de personas que recibieron un apoyo económico por actividad

Elementos de los indicadores

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
Internos capacitados	Mide la cantidad en las capacitaciones	Número de internos capacitados/Número total de internos *100	Promedio	INJALRESO	Anual
Internos laborando	Mide la cantidad de internos laborando	Número de internos laborando/Número total de internos *100	Promedio	INJALRESO	Anual
Porcentaje de incremento económico de las remuneraciones	Mide la remuneración del interno	Salario promedio año 1/Salario promedio año 0 *100	Promedio	INJALRESO	Anual
Porcentaje de incremento en la producción.	Calcula la producción elaborada	Producción promedio año 1/Producción promedio año 0 *100	Promedio	INJALRESO	Anual
Porcentaje de incremento en la producción de bienes y servicios	Calcula los bienes y servicios producidos por centro	Producción de bienes y servicios año 1/Producción de bienes y servicios año 0 *100	Promedio	INJALRESO	Anual

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
Comparativo de presupuesto anual	Calcula cantidad de presupuesto anual	Presupuesto año 1 / Presupuesto año 0 *100	Promedio	INJALRESO	Anual
Tabla comparativa de internos trabajando	Calcula la cantidad de internos laborando	Número de internos laborando/Número total de internos *100	Promedio	INJALRESO	Anual

Metas

Objetivo	Indicador	Línea base (2013)	Meta 2015	Meta 2016	Meta 2017	Meta 2018
1. Aumentar el número de capacitaciones.	Internos capacitados	100	5%	3%	3%	3%
2. Incrementar el número de internos laborando	Internos laborando	100	5%	3%	3%	3%
3. -Aumentar el apoyo económico de forma legal	Porcentaje de incremento económico en las remuneraciones	100	5%	3%	3%	3%
4. Producción de bienes y servicios para los centros Penitenciarios	Porcentaje de incremento en la producción de bienes y servicios	100	5%	3%	3%	3%
5. Aumento de presupuesto	Comparativo de presupuesto anual.	100	5%	3%	3%	3%
6. Incremento de fuentes de trabajo para el interior de los reclusorios	Tabla comparativa de personal trabajando.	100	5%	3%	3%	3%

Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño

A continuación se da una breve descripción de los principales proyectos y acciones que se ejecutarán para cumplir con los objetivos del presente plan institucional.

Tabla. Cartera de proyectos y acciones para los objetivos de tipo sustantivo.

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento
1. Aumentar el número de capacitaciones.	Programar diferentes capacitación en distintos temas con personal certificado , el cual pueda certificar a los internos que curse el programa
2. Incrementar el número de internos laborando	Ampliar las áreas de producción para que más internos tengan la oportunidad de trabajo
3. Aumentar la remuneración económica de forma legal	Buscar la participación de más empresarios en el trabajo al interior de los reclusorios, que se comprometan a pagar mejores salarios a los internos.
4. Producción de bienes y servicios para los centros Penitenciarios	Ofrecer a la fiscalía de reinserción social los trabajos que pueden desempeñar los internos así como los productos que los mismos internos pueden elaborar para satisfacer las necesidades de los centros reclusorios
5. Eliminación de trámites burocráticos para ingreso-salida de los reclusorios	Buscar una estrategia en coordinación con la Fiscalía de Reinserción Social para agilizar los ingresos a los centros reclusorios con lo cual se acortaran los tiempos para la producción
6. Aumento de presupuesto	Solicitar mediante resultados estadísticos un mayor presupuesto a la Secretaría Planeación, Administración y Finanzas, con el cual pueda crecer la industria y por ende el trabajo para las personas privadas de la libertad.

Anexos

Relación de programas sectoriales y transversales por dimensión del desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Dimensión	Coordinadora de Sector	Número de programa	Programa sectorial (PS)
Entorno y vida sustentable	SEMADET	1	Medio ambiente
	SEMADET	2	Desarrollo territorial y urbano
	CEAJ	3	Agua y reservas hidrológicas
	Movilidad	4	Movilidad sustentable
	SEMADET	A	Gobernanza ambiental
Economía próspera e incluyente	STyPS	5	Empleo
	SEDECO	6	Desarrollo Económico y competitividad
	SEDER	7	Desarrollo rural sustentable
	SIyOP	8	Infraestructura y obra pública
	Turismo	9	Turismo
	SICyT	10	Innovación, ciencia y tecnología
Equidad de oportunidades	SEDIS	11	Desarrollo e integración social
	SSJ	12	Salud
	SEJ	13	Educación
	SEMADET	14	Vivienda
Comunidad y calidad de vida	Cultura	15	Cultura
	CODE	16	Deporte
	DIF Jalisco	17	Hogar y cohesión comunitaria
Garantía de derechos y libertad	FGE	18	Seguridad ciudadana
	SGG	18	Derechos humanos
	UEPCB	20	Protección civil
	IJM	B	Igualdad de género
Instituciones confiables y efectivas	SGG	21	Desarrollo democrático
	SEPAF	22	Desarrollo institucional y gobierno efectivo
Transversales			

Bibliografía

- Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
- Código Penal del Estado de Jalisco -Código Penal Federal
- Código de Procedimientos Penales del Estado de Jalisco
- Código de Procedimientos Penales Federal
- Ley de creación de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DIRECTORIO DE INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL

Edith Rivera Gil
edith.rivera@jalisco.gob.mx
Directora General INJALRESO
31 51 82 34, 31 51 80 79

SECRETARIO TÉCNICO DEL ORGANISMO

Wendy Haro De la Torre
sriotecnicoinjalreso@gmail.com
31 51 82 34

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA

Coordinador Financiero
Rodolfo González Ramírez
31 51 82 34

DIRECCIÓN JURIDICA

Verónica Edith Lozano Anaya
31 51 82 34



Plan Institucional

Industria Jalisciense de Rehabilitación Social